

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**15569** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la «Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada», en el Registro especial de entidades para la formación de instaladores de gas.*

La «Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada», ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro especial de entidades para la formación de instaladores de gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Inscribir a la «Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada» en el Registro especial de entidades para la formación de instaladores de gas, existente en esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categoría IG-I e IG-II, a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas, que vaya a impartir la «Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada», deberá ser autorizado, previamente, por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—La «Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada», deberá presentar anualmente en los organismos territoriales correspondientes y en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 16 de junio de 1997.—La Directora General, María Luisa Huidobro y Arreba.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15570** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/224/1997 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don José Conde Monge, contra el Real Decreto 219/1997, de 14 de febrero, sobre normas en materia de viviendas militares.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15571** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de junio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua, convocada mediante Resolución de 5 de mayo de 1997.*

Por Resolución de 24 de junio de 1997 del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 1997, se hizo pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua, convocada mediante Resolución de 5 de mayo de 1997.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes modificaciones:

En la página 20126 dentro de Agrupados debe incluirse lo siguiente: «Diputación de Valladolid ..... 6.103.575.»

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Director del Instituto, Enrique Álvarez Conde.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15572** *REAL DECRETO 1090/1997, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Fernando S. Antezana Aranibar.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando S. Antezana Aranibar, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de junio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA